

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira, 11 de Septiembre de 2023. A Despacho con escrito por resolver. Sírvase proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1598 **Radicación: 2023-00318**

Palmira (V), once (11) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

El apoderado de la parte actora allega las direcciones y correos electrónicos de los señores Antonio José Guevara Jaramillo, María Elizded Flórez Ríos, abuelos maternos del menor de edad y Álvaro José Cardona Correa como de Stella Cardona Correa, de quienes refieren son padre y tía de crianza respectivamente.

Como quiera que el apoderado da cumplimiento al numeral sexto del Auto interlocutorio No. 1358 del 11 de agosto del 2023, que requería a la demandante para que allegara los nombres, dirección y correo electrónico de los parientes maternos de la menor de edad en el orden establecido de conformidad con el artículo el Art. 61 del C.C. se ordena agregar para que obre dentro del proceso y se ordena a la parte interesada que proceda con la citación de los mismos, para si a bien lo tienen se pronuncien frente al proceso manifestándolo al correo del Despacho.

En mérito de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR para que obre en el proceso los nombres, dirección y correo electrónico de los señores Antonio José Guevara Jaramillo, María Elizded Flórez Ríos, abuelos maternos del menor de edad y Álvaro José Cardona Correa como de Stella Cardona Correa, de quienes refieren son padre y tía de crianza respectivamente.

SEGUNDO: ORDENAR a la parte actora la citación de los señores Antonio José Guevara Jaramillo, María Elizded Flórez Ríos, Álvaro José Cardona Correa y Stella Cardona Correa para si a bien lo tienen se pronuncien frente al proceso manifestándolo al correo del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARITZA OSORIO PEDROZA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE
FAMILIA DE PALMIRA

En estado No 142 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Palmira, Septiembre 12 de 2023

La Secretaria.-
NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7db25e5e9ede94b8f1ae8b8041e3e108b1d56d747a9cbb127fc934d13e6e3b12**

Documento generado en 10/09/2023 12:19:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>